

Consultas Realizadas

Licitación 426775 - ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA EDIFICIO CENTRAL Y DGJP

Consulta 1 - /* Idioma de la oferta.

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de DATOS DE LA LICITACIÓN, Idioma de la oferta, se solicita: La oferta deberá ser presentada en idioma castellano o en su defecto acompañado de su traducción oficial, realizada por un traductor público matriculado en la República del Paraguay.</p> <p>La convocante permitirá con la oferta, la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma distinto al castellano y sin traducción:</p> <p>"No Aplica".</p> <p>Al respecto, se solicita a la Convocante que sea permitida la presentación de catálogos, anexos técnicos o folletos en idioma inglés sin traducción, considerando que es el idioma original y estandarizado de la mayoría de las documentaciones de carácter técnico descriptivo del rubro tecnológico y de conocimiento usual del personal técnico especializado en dicho rubro.</p> <p>Resulta que una modificación de este tipo debe ser tomada como una oportunidad de mejora para los planes del llamado, pues se estaría dando lugar a la participación de un mayor número de oferentes, permitiendo a la Convocante acceder a una variedad de ofertas, lo cual contribuiría a los fines del presente llamado.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el art 20 de la Ley 2051/03, "Para la participación, contratación o adjudicación en adquisiciones no se podrán exigir requisitos distintos señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas; así también el inc. d) del mismo artículo dispone: "indicación de que las ofertas se presentarán en idioma castellano, pudiendo entregarse los anexos técnicos y folletos en el idioma del país de origen de los bienes o servicios", lo cual condice con el artículo 48° del Decreto 2992/19: "Las ofertas deberán presentarse en idioma castellano, o en su defecto, acompañados de traducción oficial, salvo el caso de los anexos técnicos y folletos, que podrán ser presentados en el idioma original...". Esta petición se formula teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43° del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo"</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 17-08-2023 |
|---|--------------------|------------|
| <p>En caso de que el idioma no es oficial, será necesario la presentación de la traducción.</p> | | |

Consulta 2 - /* Etapas y Plazos.

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-08-2023 |
|--|-------------------|------------|
| En el SICP, dentro del apartado, Etapas y Plazos, se menciona: "Fecha límite de Consultas: miércoles, 9 de agosto de 2023 - 09:00". | | |
| <p>Al respecto, se solicita a la Convocante extender en al menos 10 (diez) días hábiles adicionales el plazo máximo para la fecha límite de consultas contados a partir de la fecha definida inicialmente, esto a fin de que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de los requerimientos del llamado, en todo lo referente a las especificaciones técnicas y la obtención de las documentaciones, precios de costos y tiempos de importación y/o entrega de los bienes licitados y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20º de la Ley 2051/03, específicamente: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo con la naturaleza del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes...", esto condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que deben regir en las compras efectuadas por el Estado, establecido en el inciso b) del artículo 4º de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo dispuesto en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo".</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 14-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| se amplia el plazo conforme a los plazos de la adenda. | | |

Consulta 3 - /* Etapas y Plazos.

| Consulta | Fecha de Consulta | 09-08-2023 |
|---|-------------------|------------|
| En el SICP, dentro del apartado, Etapas y Plazos, se menciona: "Fecha de Entrega de Ofertas: lunes, 14 de agosto de 2023 - 09:00". | | |
| <p>Al respecto, se solicita a la Convocante extender en al menos 10 (diez) días hábiles el plazo máximo para la fecha de Entrega de Ofertas contados a partir de la fecha definida inicialmente, esto a fin de que cada potencial oferente disponga del tiempo necesario para realizar un análisis íntegro y pormenorizado de los requerimientos del llamado, en todo lo referente a las especificaciones técnicas y la obtención de las documentaciones, precios de costos y tiempos de importación y/o entrega de los bienes licitados y así poder preparar y presentar una oferta acorde a la envergadura del llamado. De esta manera, se permitirá, además, la participación de un mayor número de oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20º de la Ley 2051/03, específicamente: "Las especificaciones técnicas, plazos, tolerancias, porcentajes u otras disposiciones de similar naturaleza que deban contener las bases o los pliegos de requisitos de licitación, se establecerán con la mayor amplitud de acuerdo a la naturaleza específica del contrato, con el objeto de que concurra el mayor número de oferentes.", teniendo en cuenta además lo dispuesto en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: "La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo."</p> | | |

| Respuesta | Fecha de Respuesta | 14-08-2023 |
|--|--------------------|------------|
| se amplia el plazo conforme a los plazos de la adenda. | | |

Consulta 4 - /* UPS 1000 VA

| Consulta | Fecha de Consulta |
|----------|-------------------|
| | 09-08-2023 |

En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM Equipo UPS deberá ser del tipo ONLINE, de al menos 1000VA, dice:

“Se deberán considerar la instalación y puesta en funcionamiento del equipo UPS a la red eléctrica de sitio de instalación. CANTIDAD 2 Unidad”

Luego más adelante en el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUISITOS GENERALES dice:

“Los equipos deberán ser provistos con una UPS de 1000VA o superior a fin de proteger contra variaciones de tensión y a modo de permitir el funcionamiento durante el tiempo de entrada del generador de emergencia en caso de corte de energía.”

Entendemos que la convocante solo requiere de la provisión de únicamente 2 (dos) unidades de UPS de 1000 VA que serán instalados a las dos unidades de Arcos Detectores de Metal; y que no se requiere de otras UPS de 1000 VA adicionales.

Favor confirmar si nuestra apreciación es correcta.

Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20º de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4º de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”

| Consulta | Fecha de Consulta |
|----------|-------------------|
| | 14-08-2023 |

Se aclara: Equipo UPS deberá ser del tipo ONLINE, de al menos 1000VA. Se deberán considerar la instalación y puesta en funcionamiento del equipo UPS a la red eléctrica del sitio de instalación. Cotizar Cantidad 2.
 Asimismo, La observación de que generaba confusión fue excluida mediante adenda.

Consulta 5 - /* Arcos Detectores de Metal

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|---|-------------------|--|
| | 21-08-2023 | |
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 1, ARCO DETECTOR DE METALES, dice:</p> <p>“- Señalizaciones visuales: verdes y rojas.”</p> <p>Los diferentes fabricantes de Arcos Detectores de Metal utilizan distintos colores vivos para indicar el punto de detección del metal, sean estos rojos o verdes; y esto no altera el desempeño técnico del equipo</p> <p>Por lo descrito arriba solicitamos a la convocante que sean aceptados Señalizaciones visuales verdes y/o rojas, de esta manera se evita limitar la participación de los potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20º de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4º de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p> | | |

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|--|-------------------|--|
| | 22-08-2023 | |
| <p>Nos mantenemos con lo requerido en el PBC. Así mismo se aclara que desde la fecha de Apertura inicial y con la publicación de la Adenda se ha prorrogado los plazos de consultas, entrega y apertura de sobres sin transgresión a la normativa vigente.</p> | | |

Consulta 6 - /* Arcos Detectores de Metal

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|--|-------------------|--|
| <p>En el Pliego de Bases y Condiciones, en la sección de SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, ÍTEM 1, ARCO DETECTOR DE METALES, dice:</p> <p>“- Interface exterior: RS-232C para las conexiones de unidades externas.”</p> <p>Solicitamos a la convocante que el requerimiento de la interface RS-232C sea considerada como opcional ya que esto no altera el desempeño técnico y de esta manera se evita limitar la participación de los potenciales oferentes.</p> <p>Lo solicitado encuentra sustento legal en el artículo 20º de la Ley 2051/03, específicamente: “...no se podrán exigir a los participantes requisitos distintos a los señalados por esta ley, ni se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ello se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas...”; lo cual se condice con el Principio de Igualdad y Libre Competencia, previsto en el inciso b) del artículo 4º de la misma Ley, teniendo en cuenta además lo establecido en el art. 43º del Decreto Reglamentario 2992/19, el cual reza lo siguiente: “La Convocante podrá introducir modificaciones o enmiendas a los pliegos de bases y condiciones, siempre y cuando se ajuste a los parámetros establecidos en la Ley. Los cinco días hábiles previstos en la Ley como límite para el tope de presentación de ofertas, se computarán desde el día siguiente de la publicación de la adenda respectiva. Las modificaciones o enmiendas que realicen las Convocantes al pliego de bases y condiciones deberán quedar asentadas en una adenda numerada y fechada que formará parte del mismo”</p> | | |

| Consulta | Fecha de Consulta | |
|--|-------------------|--|
| <p>Nos mantenemos con lo requerido en el PBC. Así mismo se aclara que desde la fecha de Apertura inicial y con la publicación de la Adenda se ha prorrogado los plazos de consultas, entrega y apertura de sobres sin transgresión a la normativa vigente.</p> | | |